



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

12º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

12/19

Proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recalcando que el respeto por todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, es de importancia capital para todas las políticas y programas encaminados a combatir la extrema pobreza en los planos local y nacional,

Tomando nota del proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, que figura como anexo de la resolución 2006/9 aprobada por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos el 24 de agosto de 2006,

Recordando sus resoluciones 2/2, de 27 de noviembre de 2006, y 7/27, de 28 de marzo de 2008, así como su resolución 8/11, de 18 de junio de 2008, por la que prorrogó el mandato de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza,

Tomando nota del seminario sobre el proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, celebrado en Ginebra los días 27 y 28 de enero de 2009,

1. *Toma nota* del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (A/HRC/11/32), que demuestra una voluntad general de avanzar en

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 12º período de sesiones (A/HRC/12/50), cap. I.

el proyecto de elaboración de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos;

2. *Invita* a la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza a:

a) Seguir trabajando en el proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos con miras a integrar las contribuciones de los Estados miembros y otros interlocutores pertinentes, así como los resultados de las consultas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado en 2007 y 2008 y las conclusiones del seminario celebrado en Ginebra los días 27 y 28 de enero de 2009;

b) Celebrar nuevas consultas con los Estados miembros, en particular a través de las organizaciones regionales pertinentes, y otras partes interesadas durante este proceso;

c) Presentar al Consejo a más tardar en su 15º período de sesiones un informe que contenga sus recomendaciones sobre la forma de mejorar el proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, a fin de que el Consejo pueda adoptar una decisión sobre cómo proceder con miras a la posible adopción de principios rectores sobre los derechos de las personas que viven en la extrema pobreza para 2012;

3. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que preste a la Experta independiente el apoyo necesario para que pueda desempeñar este mandato.

*31ª sesión
2 de octubre de 2009*

[Aprobada sin votación.]
